



**Dependencia Municipal:** Planeación Municipal  
**Referencia:** Administrativa  
**No. de Oficio:** DPM/026/2019

**Asunto:** Informe de la situación de pobreza y rezago social del Municipio de Felipe Carrillo Puerto.

**Lic. Mauricio Tun Ucan**  
**Contralor Municipal**  
**Presente:**

Por medio de la presente y conforme al Diario Oficial correspondiente a la Cuarta Sección de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado el 28 de diciembre de 2018, se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019. Donde en cumplimiento a la dispuesto por los Artículos 29 y 30 de la Ley General de Desarrollo Social, DECLARA:

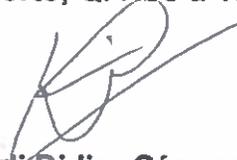
*Primero.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ley General de Desarrollo Social formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019 con base en los Criterios Generales para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria 2019, emitidos en julio de 2018 por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como en los resultados de los estudios de medición de la pobreza y los indicadores asociados.*

- I. Zonas de Atención Prioritaria Rurales (Anexo A): 1,115 municipios que se encuentran en 24 entidades federativas y que cumplen con alguna de las siguientes condiciones: son de Muy Alta o Alta Marginación o tienen Muy Alto o Alto Grado de Rezago Social o el porcentaje de personas en pobreza extrema es mayor o igual al 50%.**
- II. Zonas de Atención Prioritaria Urbanas (Anexo B): 22,621 Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBS) urbanas en 4,022 localidades urbanas de 2,331 municipios y que cumplen las siguientes condiciones: AGEBS urbanas con Muy Alto o Alto Grado de Marginación o Grado de Rezago Social Alto o AGEBS urbanas ubicadas en Zonas de Atención Prioritaria Rurales.**

Conforme a lo expuesto, el Municipio de Felipe Carrillo Puerto se presenta como Zona de Atención Prioritaria en ambos Anexos A y B. Por lo que invito a visitar la siguiente liga: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5547481&fecha=28/12/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5547481&fecha=28/12/2018)

Sin otro particular y agradeciendo de antemano lo anterior, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente  
Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo a 16 de enero del 2019



Ing. Charli Didier Cámara González  
Director de Planeación Municipal



PLANEACIÓN  
MUNICIPAL  
MUNICIPIO  
C. PTO. Q. ROO.  
2018 - 2021  
*Tieno Rumbol*

